

SUMINISTRO DE FIBRAS ÓPTICAS PARA INSTALACIÓN**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****I.- Datos de la sesión.**

Fecha de celebración: 21 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 12.05

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y mediante videoconferencia.

II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

Presidente: D^a Laura San Nicolás Lapuente. Directora Técnica de CARTV.

Secretaria: D^a M^a Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 1: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 2: D^a Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

Vocal 3: D. Carlos Martín Ruiz. Jefe de Explotación de TVAA

Vocal 4: D. Eduardo Martínez Albillos. Coordinador de Mantenimiento de TVAA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de Contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.



Con objeto de no sobrecargar la tramitación de este procedimiento con una burocracia excesiva, se recoge en esta acta toda la información precisa para que su preceptiva publicación en el perfil de contratante de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. sirva también a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en lo que a la publicidad de los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad se refiere.

IV.- Justificación del valor y viabilidad de la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.

Según consta en acta de la sesión anterior, fue preciso requerir a SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. para que justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de su oferta y su viabilidad.

SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. ha respondido al requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto presentando un informe justificativo que es analizado en este acto por los miembros de la Mesa. En dicho escrito alega su pertenencia al grupo empresarial Mediapro para justificar y respaldar su solvencia y capacidad para *...suministrar los productos ofertados al precio más ajustado*. Argumenta como principal motivo para justificar el importe de su oferta:

“Que [fabricante] es parte fundamental del proyecto presentado y que gracias a los acuerdos tecnológicos y de colaboración establecidos con esta marca, nos permite disponer de descuentos que justifican los precios presentados en nuestra propuesta económica.

Que los acuerdos establecidos con el proveedor de esta marca son preferenciales por el nivel de compra, tanto por parte de Servicios Integrales Unitecnic, S.L., como del Grupo Mediapro al cual pertenece”

La Mesa de Contratación, a la vista de la justificación presentada entiende que explica suficientemente el precio ofertado y que existen garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales respetando las obligaciones a que se refiere el art. 149.4 de la LCSP. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el art. 149.7 de la LCSP, se propone que se realice, por el órgano de contratación, un seguimiento pormenorizado de la ejecución contractual con el objetivo de garantizar que la misma se produzca sin merma en la calidad del suministro contratado.

V.- Clasificación de las ofertas.

La valoración de las ofertas fue efectuada en la sesión anterior de la Mesa según consta en acta de la misma que obra en el expediente. Conforme a los puntos obtenidos en dicha valoración, quedan clasificadas las ofertas por este orden:

1. SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L..... 85,00/100 puntos
2. TKT SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L..... 77,63/100 puntos

VI.- Propuesta de aceptación y adjudicación.

Por todo lo expuesto en los puntos anteriores, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta al órgano de contratación para:

1. Aceptar la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. al entender justificados los términos económicos de la misma.



2. Adjudicar el contrato a favor de la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. por importe de:

Importe Base	19.119,47 €
Importe I.V.A.	4.015,09 €
Importe Total	23.134,56 €

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.15 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente
Directora Técnica de CARTV

Fdo: M^a Pilar Pastor Terreu
*Administrativo especializado de la Asesoría
Jurídica de CARTV*

